



## Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: **001 LIC-002/2016**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PROVIMEDIC GOLD, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN RAMÓN RAMOS NIETO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”:

1. Que con fecha 17 de febrero de 2016, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 002/2016, para la adquisición de Suministro de Material de Curación, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 01 de Marzo de 2016 a las 11:00 hrs., el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 08 de Marzo de 2016 a las 11:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 15 de Marzo de 2016 a las 11:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las partidas que se señalan en el anexo 1 del presente contrato.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de la C. Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza le ha encomendado el suministro de la adquisición de Material de Curación en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de Consejo, de fecha 18 de Diciembre del 2014 en donde se autoriza el presupuesto de ingresos y egresos para 2016 de esta entidad.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de Material de Curación mencionado en el **ANEXO 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado Folio No. 5137/2015, con vigencia al 17 de Agosto de 2016, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes PGO-150304-325.

### **CONJUNTA**

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de curación que se describe en el **ANEXO 1** de este contrato.

**SEGUNDA.-** Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$1, 595,527.30** (Un millón quinientos noventa y cinco mil, quinientos veintisiete pesos 30/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.-** "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de curación adjudicadas en 9 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO 1**, debiendo entregar dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de Material de Curación corriendo los meses a partir de abril de 2016, en el mismo departamento de Material de Curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

**CUARTA.-** "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el Material de Curación, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA.-** "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA.-** "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el

concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

**SÉPTIMA.-** "LA VENDEDORA" entregará el Material de Curación según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de Material de Curación, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

**OCTAVA.-** El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

**NOVENA.-** Para el caso en que proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicio sin necesidad de justificarlo, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

**DECIMA.-** "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la hará necesaria la presentación de dicha garantía.

**DECIMA PRIMERA.-** La responsabilidad total "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

**DECIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se

cometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DECIMA QUINTA.-** El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DECIMA SEXTA.-** Acompaña y forma parte integrante de este contrato, el anexo que a continuación se indica, firmados de conformidad por ambas partes:

**ANEXO 1** que contiene además las partidas de Material de Curación que le fueron adjudicadas a la vendedora en la Licitación Número: 002/2016.

### **PERSONALIDAD**

LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. JUAN RAMÓN RAMOS NIETO TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 5137/2015 CON VIGENCIA AL 17 DE AGOSTO DE 2016 ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA *PROVIMEDIC GOLD, S.A. DE C.V.* CON R.F.C. PGO-150304-325 Y CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ OTE. NO.902 COL. CENTRO C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON TEL.871-713-38-79.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 25 días de Marzo del 2016.

**POR "LA COMPRADORA"**

**C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA**  
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO

**POR "LA VENDEDORA"**

**C. JUAN RAMÓN RAMOS NIETO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

**PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA  
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. CARLOS FCO. AYALA GARCIA  
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ  
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFRA. ELVIRA HERNÁNDEZ PÉREZ  
JEFA Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

**PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

**FACTURACIÓN:** La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 T15** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

**PAGO:** Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

**ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo.

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO 1**).

**PLAZO DE LA ENTREGA:** Dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de Material de Curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

**LUGAR DE ENTREGA:** Deberá hacerse en el Departamento de Material de Curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, C.P. 25294 (Tel. 438-0440) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a 14:30 horas.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

**EMPAQUE:** En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá, atender invariablemente las indicaciones contenida en el Catálogo de Conceptos y los acuerdo de la Junta de aclaraciones.**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:** Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**, en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y

fecha de licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

**DEVOLUCIONES:** El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

**RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE:** Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicara y proporcionara el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

**PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR:** El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** será el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contrate.

**PARTIDAS ADJUDICADAS A *PROVIMEDIC GOLD, S.A. DE C.V.***

1,2,3,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31,32,33,34,35,37,38,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,85,88,89,90,91,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,108,110,111,112,113,114,115,116,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,162,163,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,199,200,205,206,207,208,209,210,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,244,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,273,274,275,277,278,279,280,281,285,286,287,288,289

## ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	IMPORTE DE IVA	TOTAL DEL SUMINISTRO
1	3	ABRILLANTADOR DE ACRILICO	FRASCO	NACIONAL	59.93	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 93/100 MN	179.80	28.77	208.57
2	8	ACEITE DE INMERSION	FRASCO CON 100 ML.	HYCEL	334.32	TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 MN	2,674.56	427.93	3,102.49
3	40	ACETATO DE VINIL FLEXIBLE .80 PIEZA	PAQUETE CON 20 PIEZAS	VAMASA	350.69	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 MN	14,027.44	2,244.39	16,271.83
5	3	ACIDO CITRICO 500 GR.	BOTE CON 500 GR.	MAESA	252.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MN	756.00	120.96	876.96
6	3	ACRILICO BLANCO # 65	FRASCO CON 190 GR	NICTONE	474.99	CUATROCIENTOS SETNETA Y CUATRO PESOS 99/100 MN	1,424.98	228.00	1,652.97
7	3	ACRILICO NORMAL MONOMERO	FRASCO CON 1000 ML.	NICTONE	383.71	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 MN	1,151.14	184.18	1,335.32
8	3	ACRILICO RAPIDO # 62	FRASCO CON 200 GR.	NICTONE	474.99	CUATROCIENTOS SETNETA Y CUATRO PESOS 99/100 MN	1,424.98	228.00	1,652.97
10	2	ACRILICO RAPIDO NICTONE 250 ML	FRASCO CON 250 ML.	NICTONE	127.85	CIENTO VEINTISIETE PESOS 85/100 MN	255.70	40.91	296.61
11	8	ACRILICO RAPIDO ROSA 190 GR.	FRASCO CON 190 GR.	NICTONE	474.99	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MN	3,799.94	607.99	4,407.93



12	4	ACRILICO RAPIDO #66	ENVASE CON 190 GR.	NICTONE	474.99	CUATOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MN	1,899.97	303.99	2,203.96
13	5	ACTIVADOR DE SILICONA PARA EL FRAGUADO RAPIDO DE IMPRESIONES (SPEEDEX ACTIVADOR UNIVERSAL)	CAJA CON 1 PIEZA	NICTONE	413.97	CUATROCIENTOS TRECE PESOS 97/100 MN	2,069.83	331.17	2,401.00
14	20	ADAPTADOR P/TUBOS VACUTAINER	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	BD	12.07	DOCE PESOS 07/100 MN	241.36	38.62	279.98
15	2	AGAR BASE SANGRE EN POLVO	BOTE CON 450 GR.	DIBICO	1,173.90	UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 MN	2,347.80	375.65	2,723.45
16	35	AGENTE DE DIAGNOSTICO "IN VITRO" ANTIGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTINACION EN PLACA PARA DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS.	CAJA CON 50 PRUEBAS	LICON	1,435.00	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 0/100 MN	50,225.00	8,036.00	58,261.00
18	8	AGUJA DENTAL # 27 LARGA	CAJA C/100 PIEZAS	SEPTOJECT	170.88	CIENTO SETENTA PESOS 88/100 MN	1,367.07	218.73	1,585.80
19	60	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE 20 -25 MM. CAL. 30 G, CORTA	CAJA C/100 PIEZAS	SEPTOJECT	170.88	CIENTO SETENTA PESOS 88/100 MN	10,253.04	1,640.49	11,893.53
20	289	AGUJA PARA RECOLECCION DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA O MULTIPLE 21G X38 MM.	CAJA C/100 PIEZAS	NIPRO	151.20	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 MN	43,696.80	6,991.49	50,688.29
21	2	ALAMBRE PARA ORTODONCIA # 28	TUBO C/20 PIEZAS	DELTA	266.45	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 MN	532.90	85.26	618.16
22	2	ALAMBRE PARA ORTODONCIA # 32	TUBO C/20 PIEZAS	DELTA	266.45	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100	532.90	85.26	618.16

						MN			
23	8	ALAMBRE DE ORTODONCIA # 36	TUBO C/20 PIEZAS	DELTA	339.47	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 MN	2,715.78	434.52	3,150.30
24	43	ALBUMINA BOVINA AL 22%	FRASCO CON 10 ML.	LICON	243.32	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 32/100 MN	10,462.76	1,674.04	12,136.80
25	4	ALCOHOL METILICO (METANOL ABSOLUTO)	GARRAFON C/ 3.5 LITROS	MAESA	350.00	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1,400.00	224.00	1,624.00
26	88	ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES ALTA PRECISION SIN POLVO.	BOLSA DE 454 GR	KROMOPAN	194.75	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 MN	17,138.35	2,742.14	19,880.49
27	10	ALGODON EN ROLLO , DENTAL	C/50 PIEZAS	SUNSET	10.12	DIEZ PESOS 12/100 MN	101.22	16.20	117.42
29	10	ALVOGIL PARA TRATAMIENTO DE ALVEOLITIS POST-EXTRACCION	FRASCO C/12 GR.	SEPTODONT	1,097.53	UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 53/100 MN	10,975.30	1,756.05	12,731.35
30	25	AMALGAMA DENTAL EN TABLETAS, FASE DISPERSA, COMPOSICION: PLATA 68.0 – 72%, ESTAÑO 15.0 – 21%, COBRE 10.5 – 15% MERCURIO 3% MAXIMO Y ZINC 2% MAXIMO.	TUBO CON 80 TABLETAS	DISPERSALLOY	1,234.66	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 MN	30,866.50	4,938.64	35,805.14
31	40	ANESTESICO LOCAL EN FORMA DE CREMA	FRASCO C/30 GR.	OPAHL	45.61	CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 MN	1,824.48	291.92	2,116.40
32	70	ANTI "A" MONOCLONAL DE 10 ML.	FRASCO C/10 ML	LICON	131.71	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 71/100 MN	9,219.84	1,475.17	10,695.01
33	61	ANTI "D" MONOCLONAL 10 ML.	FRASCO C/10 ML	LICON	272.83	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	16,642.75	2,662.84	19,305.59

						PESOS 83/100 MN			
34	42	ANTI "A+B" MONOCLONAL DE 10 ML.	FRASCO C/10 ML.	LICON	210.00	DOSCIENT OS DIEZ PESOS 00/100 MN	8,820.00	1,411.20	10,231.20
35	50	ANTI "B" MONOCLONAL DE 10 ML.	FRASCO C/10 ML.	LICON	131.71	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 71/100 MN	6,585.60	1,053.70	7,639.30
37	62	ANTIGENO PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISM OS DEL GENERO <b>BRUCELLA ABORTUS</b>	FRASCO C/5 ML.	LICON	327.60	TRESCIENT OS VEINTISIET E PESOS 60/100 MN	20,311.20	3,249.79	23,560.99
38	68	ANTIGLOBULINA HUMANA IgG,-C3d POLIESPECIFICO MURINO MONOCLONAL <b>(SUERO DE COOMBS)</b>	FRASCO C/10 ML.	LICON	400.40	CUATROCI ENTOS PESOS 40/100 MN	27,227.20	4,356.35	31,583.55
41	3	ASA DE NICROMO CALIBRADA 1/100	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	NACIONAL	13.54	TRECE PESOS 54/100 MN	40.61	6.50	47.11
42	3	AZUL DE METILENO	FRASCO CON 1000 ML.		111.82	CIENTO ONCHE PESOS 82/100 MN	335.45	53.67	389.13
43	206	BABERO DESECHABLE 50 X50 CM PARA USO DENTAL	PAQUETE C/50 PIEZAS	SUNSET	44.84	CUARENT A Y CUATRO PESOS 84/100 MN	9,237.45	1,477.99	10,715.44
44	15	BANDA MATRIZ ALEMANA #3.5 MM,	PIEZA	HANNEKRAF T	67.37	SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 MN	1,010.52	161.68	1,172.20
45	800	BANDITAS CIRCULARES PARA INYECCIONES, 2.5 CM DE DIAMETRO	CAJA C/25 PIEZAS	SENSIMEDIC AL	5.85	CINCO PESOS 85/100 MN	4,681.60	749.06	5,430.66
46	6	<b>BARNIZ DE COPAL</b> PARA PROTEGER EL TEJIDO DENTINO PULPAR	CAJA C/1 PIEZA	VIARDEN	67.34	SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 MN	404.04	64.65	468.69

47	10	BARROSPERSE 5 KG	CUBETA DE 5 KG	JUSTESA	2,733.50	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MN	27,335.00	4,373.60	31,708.60
48	80	BASES SUP. E INF. PEREFEX	JUEGO	DENSTPLY	45.88	CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 MN	3,670.24	587.24	4,257.48
49	10	BORLA DE MANTA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	50.26	CINCUENTA PESOS 26/100 MN	502.60	80.42	583.02
50	5	BOTA FRESAS CONCENTRIX	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	CONCENTRIX	64.36	SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 MN	321.79	51.49	373.28
51	3	BOTON ORTODONTICO C/10	PAQUETE	GAC	41.27	CUARENTA Y UN PESOS 27/100 MN	123.81	19.81	143.62
52	20	CABESTRILLO CHICO EN TELA	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	61.60	SESENTA Y UN PESOS 61/100 MN	1,232.00	197.12	1,429.12
53	50	CABESTRILLO GRANDE EN TELA	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	61.60	SESENTA Y UN PESOS 61/100 MN	3,080.00	492.80	3,572.80
54	50	CABESTRILLO MEDIANO EN TELA	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	61.60	SESENTA Y UN PESOS 61/100 MN	3,080.00	492.80	3,572.80
55	2	CAIMAN PARA BABERO DENTAL	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	56.74	CINCUENTA Y SEIS PESOS 74/100 MN	113.48	18.16	131.64
57	100	CAJA PETRI DESECHABLE DE 1 DIVISION PARA USO DE MICROBIOLOGIA, PARA EL DESARROLLO DE MICRORGANISMOS EN FORMA DE CULTIVO	BOLSA C/10 PIEZAS	PLD	39.20	TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN	3,920.00	627.20	4,547.20
58	50	CAJA PETRI DESECHABLE DE 3 DIVISIONES PARA USO DE MICROBIOLOGIA, PARA EL DESARROLLO DE MICRORGANISMOS EN FORMA DE CULTIVO	BOLSA C/10 PIEZAS	PLD	39.20	TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN	1,960.00	313.60	2,273.60

59	50	CAPSULAS CON PERDIGON METALICO PARA AMALGAMADOR ELECTRICO.	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	VOR	72.41	SETENTA Y DOS PESOS 41/100 MN	3,620.40	579.26	4,199.66
60	15	CEMENTO DE CARBOXILATO EN POLVO	ENVASE DE 20 GR.	MEDENTAL	62.24	SESENTA Y DOS PESOS 24/100 MN	933.66	149.39	1,083.05
61	15	CEMENTO DE CARBOXILATO EN LIQUIDO	ENVASE DE 14 ML.	MEDENTAL	62.24	SESENTA Y DOS PESOS 24/100 MN	933.66	149.39	1,083.05
62	16	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89 - 95 % . ACIDO POLIACRILICO 0 - 10 % . LIQUIDO 6 G, 4.8 ML AGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40 - 50 % . BARNIZ 5 G, CLORURO DE POLIVINIL 10 - 20	ENVASE 15 ML Y 15 GR	3M	1,683.50	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 MN	26,936.00	4,309.76	31,245.76
63	35	CEMENTO DENTAL FOSFATO POLVO Y LIQUIDO, ESTUCHE CON 32 GR. DE POLVO Y 15 ML. DE SOLVENTE LIQUIDO	JUEGO	MEDENTAL	101.56	CIENTO Y UN PESOS 56/100 MN	3,554.46	568.71	4,123.17
64	30	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE (DYCAL)	ESTUCHE	DENTSPLY	351.46	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 MN	10,543.68	1,686.99	12,230.67
65	230	CEPILLO CON CERDA PARA	PIEZA INDIVIDUAL	NACIONAL	13.58	TRECE PESOS	3,123.40	499.74	3,623.14

		PROFILAXIS, CORTO	L			58/100 MN			
66	10	CERA AZUL P/MODELAR	CAJA C/1 PIEZA	NACIONAL	85.54	OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 MN	855.40	136.86	992.26
68	2	CERA ROSA TODA ESTACION 225 GR.	CAJA C/ 225 GR.	RODSON WAX	79.32	SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MN	158.65	25.38	184.03
69	5	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX ORIGINAL	CAJA C/1 PIEZA	CONCENTRIX	244.68	DOSCIENT OS CUARENT A Y CUATRO PESOS 68/100 MN	1,223.39	195.74	1,419.13
70	3	CITOSPRAY 120 ML.	BOTE CON 120 ML.	JAEL	52.22	CINCUENT A Y DOS PESOS 22/100 MN	156.66	25.07	181.73
71	1	CLINITEST C/500(BENEDICT)	CAJA CON 500 PIEZAS(25 0ML)	MAESA	84.00	OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN	84.00	13.44	97.44
72	150	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA - EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% EN CARTUCHO DE 1.8 ML.	CAJA C/50 AMPS.	ZEYCO	329.98	TRESCIENT OS VEINTINU EVE PESOS 98/100 M.N.	49,497.00	7,919.52	57,416.52
73	42	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA - EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 3% EN CARTUCHO DE 1.8 ML.	CAJA C/50 AMPS.	ZEYCO	329.98	TRESCIENT OS VEINTINU EVE PESOS 98/100 M.N.	13,859.16	2,217.47	16,076.63
74	6	CLORURO DE CALCIO MOLAR AL 0.025% 250 ML.	FRASCO	MAESA	25.20	VEINTICIN CO PESOS 20/100 MN	151.20	24.19	175.39
75	30	COLLARIN CERVICAL BLANDO CHICO	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	55.30	CINCUENT A Y CINCO PESOS 30/100 MN	1,659.00	265.44	1,924.44
76	30	COLLARIN CERVICAL BLANDO MEDIANO	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	55.30	CINCUENT A Y CINCO PESOS 30/100 MN	1,659.00	265.44	1,924.44
77	5	COLLARIN CERVICAL BLANDO EXTRAGRANDE	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	55.30	CINCUENT A Y CINCO PESOS 30/100 MN	276.50	44.24	320.74

78	40	COLLARIN CERVICAL BLANDO GRANDE	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	55.30	CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 MN	2,212.00	353.92	2,565.92
79	3	COLLARIN PHILADELFIA CHICO	BOLSA C/1 PIEZA	MEDIPAR	369.60	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN	1,108.80	177.41	1,286.21
80	3	COLLARIN PHILADELFIA GRANDE	BOLSA C/1 PIEZA	MEDIPAR	369.60	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN	1,108.80	177.41	1,286.21
81	4	COLLARIN PHILADELFIA MEDIANO	BOLSA C/1 PIEZA	MEDIPAR	369.60	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN	1,478.40	236.54	1,714.94
82	22	COLORANTE DE WRIGHT, PARA USO EN HISTOLOGIA EN LABORATORIO	FRASCO DE 1000 ML.	HYCEL	194.04	CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 MN	4,268.88	683.02	4,951.90
83	20	<b>COMPOSITO RESTAURATIVO AUTOCURABLE MEDENTAL, ANTERIOR-POSTERIOR, CON TIENE: 7GR PASTA CATALIZADORA, 7GR PASTA BASE UNIVERSAL, 1BOTE DE 3ML LIQUIDO, CATALIZADOR 3ML. BASE LIQUIDA</b>	ESTUCHE	MEDENTAL	313.00	TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MN	6,259.96	1,001.59	7,261.55
85	10	COMPRESA LUMBAR DE 25 X 60	PIEZA	TUTERAPIA	487.20	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 MN	4,872.00	779.52	5,651.52
88	10	CROMOCIL METAL		NICTONE	1,904.13	UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 13/100 MN	19,041.26	3,046.60	22,087.86
89	117	CUBREOBJETOS 18 X18 MM.	CAJA C/100	MADESA	23.10	VEINTITRES PESOS 10/100 MN	2,702.70	432.43	3,135.13

90	120	CUBREOBJETOS 22 X22 MM.	CAJA C/100	MADESA	30.45	TREINTA PESOS 45/100 MN	3,654.00	584.64	4,238.64
91	1	CUCHARILLAS P/FLOUR, GRANDES	CAJA C/100	SULTAN	363.90	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 90/100 MN	363.90	58.22	422.13
93	2	CUÑAS DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIO S	BOLSA C/100	NACIONAL	191.59	CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 59/100 MN	383.18	61.31	444.49
94	34	DEXTROSA ANHIDRA FRASCO	ENVASE DE 500 GR.	HYCEL	98.43	NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 MN	3,346.76	535.48	3,882.24
95	15	DIQUE DE HULE DE LATEX 5" X 5" PARA USO DENTAL	CAJA C/50	NICTONE	207.00	DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 MN	3,105.06	496.81	3,601.87
96	15	DIQUE DE HULE DE LATEX 6" X 6" PARA USO DENTAL	CAJA C/50	NICTONE	207.00	DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 MN	3,105.06	496.81	3,601.87
97	105	DISCO DE CARBURO PARA LIJAR O CORTAR DIENTES, ALTA VELOCIDAD 2.2 CM. DE DIAMETRO	PIEZA INDIVIDUAL L SIN EMPAQUE	NACIONAL	2.66	DOS PESOS 66/100 MN	279.30	44.69	323.99
98	40	DISCOS DE FIELTRO	PIEZA INDIVIDUAL L SIN EMPAQUE	NACIONAL	5.89	CINCO PESOS 89/100 MN	235.76	37.72	273.48
99	13	DURALAY ACRILICO ROJO AVIO DE 2 ONZAS	ESTUCHE	NICTONE	477.55	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 55/100 MN	6,208.20	993.31	7,201.51
100	60	ELECTRODO REDONDO 2"	SOBRE CON 4 PIEZAS	MEDITRACE	16.80	DIECISEIS PESOS 80/100 MN	1,008.00	161.28	1,169.28
101	204	ENEMA DE BARIO EN BOLSA	BOLSA DE 454 GR	JUSTESA	546.00	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN	111,384.00	17,821.44	129,205.44
102	1	EQUIPO HCV EN SOBRE	EQUIPO CON 40 PRUEBAS	ITELL	4,406.08	CUATRO MIL CUATROCIENTOS	4,406.08	704.97	5,111.05



						SEIS PESOS 08/100 MN			
103	5	EQUIPO HIV EN SOBRES	EQUIPO CON 40 PRUEBAS	ECO-TESTS	2,990.40	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 MN	14,952.00	2,392.32	17,344.32
105	26	ESCOBILLON PARA LAVAR TUBO DE ENSAYE 13X100 MM	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	7.56	SIETE PESOS 56/100 MN	196.56	31.45	228.01
108	135	ESPEJO DENTAL #4	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	TBS	33.05	TREINTA Y TRES PESOS 05/100 MN	4,462.29	713.97	5,176.26
110	33	EUGENOL LIQUIDO	FRASCO C/30 ML.	DENSTPLY	187.00	CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN	6,170.93	987.35	7,158.28
111	100	EYECTOR DE SALIVA DE PLASTICO, DESECHABLE	BOLSA C/100 PIEZAS	BLOSSOM	90.96	NOVENTA PESOS 96/100 MN	9,095.80	1,455.33	10,551.13
112	34	FACTOR REUMATOIDE EQUIPO PARA DETERMINACION. ANTIGENO ABSORBIDO A PARTÍCULOS DE LÁTEX 1X5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO 1X0.5ML. SUERO CONTROL NEGATIVO 1X0.5 ML. DILUYENTE CONCENTRADO 1X10 ML. PLACA DE REACCION .REUMA CLIN	CAJA C/100 PBS.	LICON	1,001.00	UN MIL Y UN PESOS 00/100 MN	34,034.00	5,445.44	39,479.44
113	3	FENOL CRISTALES	BOTE CON 500 GR.		307.12	TRESCIENTOS SIETE PESOS 12/100 MN	921.35	147.42	1,068.77
114	30	FERULA PARA DEDO TIPO RANA GRANDE	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	57.75	CINCUENTA Y SIETE PESOS 75/100 MN	1,732.50	277.20	2,009.70
115	40	FERULA PARA DEDO TIPO RANA MEDIANA	CAJA C/1 PIEZA	MEDIPAR	57.75	CINCUENTA Y SIETE PESOS 75/100 MN	2,310.00	369.60	2,679.60

116	46	FIJADOR DENTAL	ENVASE DE 930 ML.	KODAK	147.92	CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 MN	6,804.50	1,088.72	7,893.22
118	1	FINITO DE BUBBLIZER	BOTE	NICTONE	78.44	SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 MN	78.44	12.55	90.99
119	15	FLORURO DE SODIO ACIDULADO AL 2% PARA PREVENCIÓN DE CARIES, GEL DE SABOR.	ENVASE DE 480 ML	BORGATTA	289.66	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 MN	4,344.90	695.18	5,040.08
120	5	FORMOCRESOL	FRASCO CON 30 ML.	NACIONAL	68.25	SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 MN	341.25	54.60	395.85
121	3	FORMOLALDEHIDO	GALON CON 3.5 LITROS	MAESA	238.00	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MN	714.00	114.24	828.24
122	35	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA MANO ALTA VELOCIDAD <b>FG. 34</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	1,333.78	213.40	1,547.18
123	15	FRESA DE PESO (1 AL 6)	CAJA C/6 PIEZAS	JET	433.20	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MN	6,498.03	1,039.68	7,537.71
124	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD <b># 701</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	762.16	121.95	884.11
125	25	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD <b>FIG 1</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	952.70	152.43	1,105.13
126	110	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD <b>BOLA # 4</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	4,191.88	670.70	4,862.58
127	40	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD <b>BOLA #2</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	1,524.32	243.89	1,768.21

128	55	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA CILINDRICA #557	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	2,095.94	335.35	2,431.29
129	10	FRESA DE CARBURO DE TALLO LARGO P/FISURA #703	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	490.84	78.53	569.37
130	10	FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO P/FISURA #701	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	490.84	78.53	569.37
131	10	FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO P/FISURA #702	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	490.84	78.53	569.37
132	30	FRESA DE CARBURO FG. 329	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	HP	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	1,143.24	182.92	1,326.16
133	65	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD BOLA #5	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	2,477.02	396.32	2,873.34
134	85	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO FIG. 35	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	3,239.18	518.27	3,757.45
135	80	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO # 37	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	3,048.64	487.78	3,536.42
136	15	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FIG. 330	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	571.62	91.46	663.08
137	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FIG. 36	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	762.16	121.95	884.11
138	55	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FIG. 556	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	2,095.94	335.35	2,431.29
139	40	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO	PIEZA INDIVIDUA L SIN	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS	1,524.32	243.89	1,768.21

		DE ALTA VELOCIDAD <b>FISURA # 700</b>	EMPAQUE			11/100 MN			
140	30	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD <b>FISURA # 702</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	1,143.24	182.92	1,326.16
141	40	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD <b>FISURA # 703</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	1,524.32	243.89	1,768.21
142	65	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA <b>BOLA # 3</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	38.11	TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MN	2,477.02	396.32	2,873.34
143	40	FRESA DE CARBURO <b>QUIRURGICA</b> PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD <b>ZEKRIA</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	96.56	NOVENTA Y SEIS PESOS 56/100 MN	3,862.32	617.97	4,480.29
144	30	FRESA DE CARBURO TALLO LARGO <b>#1</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	1,472.52	235.60	1,708.12
145	40	FRESA DE CARBURO TALLO LARGO <b>#2</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	1,963.36	314.14	2,277.50
146	30	FRESA DE CARBURO TALLO LARGO <b>#4</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	1,472.52	235.60	1,708.12
147	35	FRESA DE LIMPIEZA DE <b>PROFILAXIS</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	HP	49.08	CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MN	1,717.94	274.87	1,992.81
149	20	FRESA DE <b>TIBURON</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	HP	81.80	OCHENTA Y UN PESOS 80/100 MN	1,636.04	261.77	1,897.81
150	30	FRESA DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD <b>859 FIG. 014</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	1,652.28	264.36	1,916.64
151	20	FRESA DIAMANTE <b>BOLA</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	1,101.52	176.24	1,277.76
152	10	FRESA DIAMANTE CILINDRICA <b>#559</b>	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS	550.76	88.12	638.88

			EMPAQUE			08/100 MN			
153	70	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO ALEMANA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	3,855.32	616.85	4,472.17
154	5	FRESA DIAMANTE DE RUEDA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	275.38	44.06	319.44
155	80	FRESA DIAMANTE FLAMA F-0249 F-257 F-0277	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	4,406.08	704.97	5,111.05
156	81	FRESA DIAMANTE LAPIZ (CONICA) F-0173F-0111	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	4,461.16	713.78	5,174.94
157	90	FRESA DIAMANTE TRONCOCONICA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JET	55.08	CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	4,956.84	793.09	5,749.93
158	10	FRESA ENDO "Z"	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MAILLEFER	81.80	OCHENTA Y UN PESOS 80/100 MN	818.02	130.88	948.90
159	15	FRESA GATES #2	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	433.20	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MN	6,498.03	1,039.68	7,537.71
160	15	FRESA GATES #3	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	433.20	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MN	6,498.03	1,039.68	7,537.71
162	3	FUNDENTE P/SOLDADURA DE PLATA	PIEZA	BORGATTA	22.08	VEINTIDOS PESOS 08/100 MN	66.23	10.60	76.83
163	90	GANCHO EN CRUZ	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	12.49	DOCE PESOS 49/100 MN	1,123.92	179.83	1,303.75
165	170	GLUCOX, PARA DETERMINACION DE LA TOLERANCIA A LA GLUCOSA	ENVASE DE 250 ML.	JAEL	75.60	SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN	12,852.00	2,056.32	14,908.32
166	4	GODETE DE VIDRIO PARA MONOMERO	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	17.50	DIECISEIS PESOS 50/100 MN	70.00	11.20	81.20

167	4	GUARDA RIGIDA PARA FERULA # 0.20	PAQUETE C/20	NACIONAL	543.10	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 MN	2,172.41	347.59	2,519.99
168	2	GUARDA RIGIDA PARA FERULA # 0.60	PAQUETE C/20	NACIONAL	377.89	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 89/100 MN	755.78	120.92	876.70
169	3	GUARDA RIGIDA PARA FERULA # 0.80	PAQUETE C/20	NACIONAL	588.97	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 97/100 MN	1,766.90	282.70	2,049.60
170	20	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES FINE	CAJA C/100 PUNTILLAS	HYGIENIC	202.65	DOSCIENTOS DOS PESOS 65/100 MN	4,053.00	648.48	4,701.48
171	25	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES FINE -FINE	CAJA C/100 PUNTILLAS	HYGIENIC	202.65	DOSCIENTOS DOS PESOS 65/100 MN	5,066.25	810.60	5,876.85
172	15	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES MEDIA-FINE	CAJA C/100 PUNTILLAS	HYGIENIC	202.65	DOSCIENTOS DOS PESOS 65/100 MN	3,039.75	486.36	3,526.11
173	20	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES DEL 15-40	CAJA C/100 PUNTILLAS	HYGIENIC	202.65	DOSCIENTOS DOS PESOS 65/100 MN	4,053.00	648.48	4,701.48
174	1	HILO RETRACTOR 000 ULTRADENT	PIEZA	ULTRAPACK	348.68	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 MN	348.68	55.79	404.47
175	3	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL	CAJA C/1 PIEZA	SOMEX	189.00	CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN	567.00	90.72	657.72
176	4	INSTRUMENTO PARA RESINA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	AMERICAN EAGLE	714.80	SETECIENTOS CATORCE PESOS 80/100 MN	2,859.19	457.47	3,316.66
178	30	JERINGA DE ACIDO GRABADOR DE 2	BOLSA C/1 PIEZA	ULTRAETCH	114.52	CIENTO CATORCE	3,435.60	549.70	3,985.30

		ML.				PESOS 52/100 MN			
179	2	JUEGO DE CUCHARILLAS METALICAS HYGIENIC C/9	JUEGO	SULTAN	225.74	DOSCIENT OS VEINTICIN CO PESOS 74/100 MN	451.47	72.24	523.71
180	364	LÁMINA RECTANGULAR DE VIDRIO DELGADA. (PORTA OBJETOS)	CAJA CON 50 PIEZAS.	MADESA	30.45	TREINTA PESOS 45/100 MN	11,083.80	1,773.41	12,857.21
181	25	LECTINA ANTI A1 PRUEBA EN PLACA Y TUBO. EXTRACTO DE SEMILLAS DE BIFLOUR EN UN DILUYENTE REGULADO CONTENIDO DE CLORURO.	ENVASE CON 2 ML.	LICON	1,019.20	UN MIL DIECINUE VE PESOS 20/100 MN	25,480.00	4,076.80	29,556.80
182	10	LECTINA ANTI H PRUEBA EN PLACA Y TUBO. EXTRACTO DE SEMILLAS DE ULEX EUROPEUS EN UN DILUYENTE REGULADO CONTENIDO DE CLORURO DE SODIO.	ENVASE CON 2 ML.	LICON	1,519.00	UN MIL QUINIEN TOS DIECINUE VE PESOS 00/100 MN	15,190.00	2,430.40	17,620.40
183	5	LIMA #20	CAJA CON 6 PIEZAS.	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	1,185.52	189.68	1,375.20
184	5	LIMA #35	CAJA CON 6 PIEZAS.	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	1,185.52	189.68	1,375.20
185	35	LIMA TIPO H PRIMERA SERIE DEL 15-40 25 MM HERSTROEM	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	8,298.64	1,327.78	9,626.42
186	20	LIMA TIPO K #10	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	4,742.08	758.73	5,500.81

187	20	LIMA TIPO K #6	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	4,742.08	758.73	5,500.81
188	15	LIMA TIPO K #8	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	3,556.56	569.05	4,125.61
189	35	LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15 AL 40 DE 25 MM	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	8,298.64	1,327.78	9,626.42
190	40	LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15-40 #21	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	9,484.16	1,517.47	11,001.63
191	20	LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15-40 #31	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	4,742.08	758.73	5,500.81
192	20	LIMA TIPO K SEGUNDA SERIE DEL 45-80	CAJA C/6 PIEZAS	MAILLEFER	237.10	DOSCIENT OS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 MN	4,742.08	758.73	5,500.81
193	10	LOZETA DE VIDRIO 12MM.	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	NACIONAL	65.76	SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 MN	657.58	105.21	762.79
194	3	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO	BOTE	PANA	724.14	SETECIEN OS VEINTICU ATRO PESOS 14/100 MN	2,172.41	347.59	2,519.99
195	12	LYSOL DESINFECTANTE EN SPRAY	BOTE CON 19 ONZAS	WIESE	320.50	TRESCIENT OS VEINTE PESOS 50/100 MN	3,846.02	615.36	4,461.39
196	8	MANDRIL LARGO	PIEZA INDIVIDUA L SIN EMPAQUE	NACIONAL	22.29	VEINTIDOS PESOS 29/100 MN	178.30	28.53	206.83



197	30	MATERIAL RESTAURATIVO A BASE DE OXIDO DE ZINC EUGENOL, INDICADO PARA RESTAURACIONES TEMPORALES QUE PUEDEN PERMANECER EN BOCA HASTA POR 2 AÑOS (CEMENTO IRM)	CAJA	DENSTPLY	347.84	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 MN	10,435.32	1,669.65	12,104.97
199	52	MERCURIO TRIDESTILADO, QUÍMICAMENTE PURO.	ENVASE CON 100 GR GR.	ZEYCO	384.80	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN	20,009.81	3,201.57	23,211.38
200	15	METAL CERAMICO VERABOND	ONZA	VERABON	76.09	SETENTA Y SEIS PESOS 09/100 MN	1,141.35	182.62	1,323.97
205	10	<b>OPTIRAY 350</b> , MEDIO DE CONTRASTE	FRASCO C/50 ML.	BAYER	726.39	SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 39/100 MN	7,263.90	1,162.22	8,426.12
206	42	<b>OPTIRAY 350</b> , MEDIO DE CONTRASTE	FRASCO DE 500 ML.	BAYER	1,950.12	UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 MN	81,904.87	13,104.78	95,009.65
207	25	OXIDO DE ZINC VIARDEN	BOTE CON 50 GR.	VIARDEN	57.51	CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 MN	1,437.80	230.05	1,667.85
208	10	PAPEL FILTRO PARAFILM	ROLLO DE 4" X 125 PIES.	NALGENE	574.76	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MN	5,747.56	919.61	6,667.17
209	80	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS PARA ARTICULAR	BLOCK C/12 HOJAS	HANNEL	203.53	DOSCIENTOS TRES PESOS 53/100 MN	16,282.56	2,605.21	18,887.77
210	10	PAPEL INDICADOR DE PH ESCALA 1-14	CAJA CON 50 TIRAS.		95.20	NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN	952.00	152.32	1,104.32
212	6	PASTA PARA DUPLICADO DE INVESTIMENTO ( <b>NEW FLEX</b> )	BOTE DE 500 GR.	MDC	75.57	SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 MN	453.43	72.55	525.98

213	15	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL ABRASIVA	BOTE C/100 GR	VIARDEN	68.25	SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 MN	1,023.75	163.80	1,187.55
214	5	PELICULA DENTAL EP01 INFANTIL	CAJA C/100 PIEZAS	KODAK	892.25	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 MN	4,461.24	713.80	5,175.04
215	30	PELICULA DENTAL EP21 ADULTO	CAJA C/150 PIEZAS	KODAK	877.41	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 41/100 MN	26,322.24	4,211.56	30,533.80
216	6	PERMLASTIC REGULAR, PARA IMPRESIONES DE PROTESIS PARCIALES O COMPLETAS	TUBO	KERR	685.34	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 34/100 MN	4,112.05	657.93	4,769.98
217	30	PIEDRA MIZZY	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	12.64	DOCE PESOS 64/100 MN	379.26	60.68	439.94
218	40	PIEDRA MONTADA COLOR ROSA PARA METAL CROMO COBALTO #1	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	NACIONAL	3.79	TRES PESOS 79/100 MN	151.76	24.28	176.04
219	40	PIEDRA MONTADA COLOR ROSA PARA METAL CROMO COBALTO #2	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	NACIONAL	3.79	TRES PESOS 79/100 MN	151.76	24.28	176.04
220	40	PIEDRA MONTADA COLOR ROSA PARA METAL CROMO COBALTO #3	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	NACIONAL	3.79	TRES PESOS 79/100 MN	151.76	24.28	176.04
221	40	PIEDRA MONTADA COLOR ROSA PARA METAL CROMO COBALTO #4	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	NACIONAL	3.79	TRES PESOS 79/100 MN	151.76	24.28	176.04
222	10	PIPETA DE PASTEUR DESECHABLE DE VIDRIO MEDIDA CORTA 5 (3/4) 146 MM.	CAJA CON 250 PIEZAS	KIMAX	204.75	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 MN	2,047.50	327.60	2,375.10
223	5	PIPETA P/GLOBULOS BLANCOS	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MILAB	217.00	DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MN	1,085.00	173.60	1,258.60

224	3	PIPETA VOLUMETRICA DE VIDRIO UNITARIA MEDIDA DE 3 ML.	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	KIMAX	121.80	CIENTO VEINTIUN PESOS 80/100 MN	365.40	58.46	423.86
225	3	PLACA MASSINI C/10 CONCAVIDADES P/V.D.R.L	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	SUPERIOR	271.95	DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 MN	815.85	130.54	946.39
226	390	PLACA P/ELECTROCUAT ERIO THERMOGARD ADULTO CON CABLE MCA. CONMED CAT. 54-7310	EMPAQUE CON UNA PIEZA	CONMED	134.40	CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN	52,416.00	8,386.56	60,802.56
227	10	PLACA DE VIDRIO SEROLOGICA C/30 AROS	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SUPERIOR	131.25	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 25/100 MN	1,312.50	210.00	1,522.50
228	10	PORCELANA A-2 BODY	FRASCO CON 32 GR.	CERAMCO	708.88	SETECIENTOS OCHO PESOS 88/100 MN	7,088.76	1,134.20	8,222.96
229	2	PORTAMALGAMA SENCILLO, PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	TBS	172.68	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 68/100 MN	345.35	55.26	400.61
231	103	PROTEUS OX-19	FRASCO CON 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	13,727.84	2,196.45	15,924.29
232	47	PRUEBA CUALITATIVA DE EMBARAZO EN SUERO Y ORINA (INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO PARA LA DETERMINACION DEL HORMONA HCG. SENSIBILIDAD 20 ML.U/ML.	CAJA CON 25 PIEZAS.	LICON	516.88	QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 88/100 MN	24,293.36	3,886.94	28,180.30
233	30	PRUEBA DE AGLUTINACION DE LATEX EN PLACA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE ANTISTREPTOLISINA O LATEX (1 X 2.2 ML) SUERO NEGATIVO (1X1ML) SUERO POSITIVO (1X1	CAJA CON 50 PRUBAS.	LICON	588.00	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN	17,640.00	2,822.40	20,462.40

		ML.) UNA PLACA DE REACCION 50 PIPETAS Y GLICINA SALINA CONCENTRADA							
234	53	PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE PARATIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO FLAGELAR "A" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. <b>PARATIFICO "A"</b> .	ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	7,063.84	1,130.21	8,194.05
234	83	PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE PARATIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO FLAGELAR "B" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. <b>PARATIFICO "B"</b> .	ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	11,062.24	1,769.96	12,832.20
236	87	PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE TIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO FLAGELAR "D" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. <b>PARATIFICO "H"</b> .	ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	11,595.36	1,855.26	13,450.62

237	88	PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE TIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO SOMÁTICO "D" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. <b>PARATÍFICO "O"</b> .	ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	11,728.64	1,876.58	13,605.22
238	16	PRUEBA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECEs ( <b>HEMA SCREEN</b> )	CAJA C/50 PRUEBAS	LICON	470.40	CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 MN	7,526.40	1,204.22	8,730.62
239	8	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE <b>ROTAVIRUS</b> EN EXCREMENTOS POR AGLUTINACIÓN EN LÁMINA	EQUIPO CON 25 PRUEBAS.	ITELL	3,148.60	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 MN	25,188.80	4,030.21	29,219.01
240	20	PUNTA DE CAVITRON K-25 (DENTSPLAY)	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	BOB CAT	2,118.87	DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 87/100 MN	42,377.44	6,780.39	49,157.83
241	100	PUNTAS DE HULE	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	3.63	TRES PESOS 63/100 MN	362.60	58.02	420.62
242	45	PUNTAS DE PAPEL PARA ENDODONCIA DEL 15 AL 40	BOLSA CON 100 PIEZAS.	HYGIENIC	142.93	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 MN	6,431.67	1,029.07	7,460.74
244	16	PUNTILLAS PARA PIPETA COLOR AMARILLA	BOLSA CON 1000 PIEZAS.	MILAB	219.45	DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 MN	3,511.20	561.79	4,072.99
246	40	REGIOCAST (METAL) 29GR.	PIEZA	MDC	319.62	TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 MN	12,784.80	2,045.57	14,830.37
247	5	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100	2,871.05	459.37	3,330.42

		GR. <b>TONO A-1</b>				MN			
248	12	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO A-2</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	6,890.52	1,102.48	7,993.00
249	9	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO A-3</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	5,167.89	826.86	5,994.75
250	5	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO B-1</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	2,871.05	459.37	3,330.42
251	12	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO B-2</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	6,890.52	1,102.48	7,993.00
252	6	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO B-3</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	3,445.26	551.24	3,996.50
253	6	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO C-1</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	3,445.26	551.24	3,996.50
254	10	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO C-2</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	5,742.10	918.74	6,660.84
255	4	RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. <b>TONO C-3</b>	CAJA CON 10 PIEZAS.	HP	574.21	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN	2,296.84	367.49	2,664.33
256	2	RESINA TPH SPECTRUM C/5 JERINGAS	CAJA CON 5 JERINGAS.	HP	2,140.74	DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 74/100 MN	4,281.48	685.04	4,966.52

257	15	RESTAURADOR TEMPORAL DE AUTOCURADO LIBRE DE EUGENOL PARA OBTURACIONES PROVISIONALES DE PREPARACIONES DENTALES DE FACIL REMOCIÓN EN BLOQUE 25 GR. <b>CAVIT G</b>	CAJA CON UNA PIEZA.	HP	492.10	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 MN	7,381.50	1,181.04	8,562.54
258	40	REVELADOR DENTAL	ENVASE DE 930 ML.	HP	204.65	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 65/100 MN	8,186.08	1,309.77	9,495.85
260	4	SAFRANINA SOLUCION, COLORANTE BIOLÓGICO DE CONTRASTE QUE SE UTILIZA EN LA TINCION DE GRAM	FRASCO CON 1000 ML.		120.12	CIENTO VEINTE PESOS 12/100 MN	480.48	76.88	557.36
261	3	SELLADOR DE FOSETAS	CAJA	XT	441.73	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 73/100 MN	1,325.18	212.03	1,537.21
262	4	SEPARADOR DE YESO 1000 ML.	FRASCO CON 1000 ML.	NACIONAL	98.00	NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN	392.00	62.72	454.72
263	5	SILICONA PARA FRAGUADO RÁPIDO DE IMPRESIONES ( <b>SPEEDEX LIGHT BODY</b> )	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	3M	317.42	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 MN	1,587.11	253.94	1,841.05
264	8	SOLDADURA DE PLATA DE 10 GR.	ESTUCHE DE PLÁSTICO DE UNA PIEZA.	BORGATTA	339.51	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 MN	2,716.11	434.58	3,150.69
265	4	SPEEDEX TRIAL KIT REF 3650 L	ESTUCHE	3M	500.86	QUINIENTOS PESOS 86/100 MN	2,003.46	320.55	2,324.01
266	6	<b>SUERO CONTROL NEGATIVO</b> DE ANTIGENOS FEBRILES METODO EN TUBO Y PLACA PARA EL DIAGNÓSTICO EN PROCESOS INFECCIOSOS	ENVASE DE 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	799.68	127.95	927.63

		PRODUCIDOS EN LOS GENEROS SALMONELLA, BRUCELLA Y RICKETTSSIA.							
267	8	SUERO CONTROL POSITIVO DE ANTIGENOS FEBRILES METODO EN TUBO Y PLACA PARA EL DIAGNOSTICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS EN LOS GENEROS SALMONELLA, BRUCELLA Y RICKETTSSIA.	ENVASE DE 5 ML.	LICON	133.28	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 28/100 MN	1,066.24	170.60	1,236.84
268	5	TAZA DE HULE PARA YESO	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	VOR	52.92	CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 MN	264.60	42.34	306.94
269	8	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA	CAJA C/1 PIEZA	VOR	40.04	CUARENTA PESOS 04/100 MN	320.32	51.25	371.57
270	10	TEXATRON NEUTRO	GALON CON 3.78 LTS	QUIMICRON	78.75	SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 MN	787.50	126.00	913.50
271	6	TINCION RAPIDA PARA FROTIS	CAJA	MAESA	490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN	2,940.00	470.40	3,410.40
273	2	TIRA DE CELOFAN	CAJA	MYLER	26.28	VEINTISEIS PESOS 28/100 MN	52.56	8.41	60.96
274	2	TIRA DE LIJA ABRASIVA	PAQUETE CON 100 PIEZAS	3M	777.00	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN	1,554.00	248.64	1,802.64
275	10	TIRA NERVIOS SPIRO	CAJA CON 6 PIEZAS.	MAILLEFER	172.51	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 51/100 MN	1,725.08	276.01	2,001.09
277	16	TUBO MICROTAINER LILA	CAJA C/200	NIPRO	548.80	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS	8,780.80	1,404.93	10,185.73



						80/100 MN			
278	10	TUBO CAPILAR C/HEPARINA PARA TOMA Y CENTRIFUGACION DE SANGRE	CAJA CON 200 PIEZAS.	MILAB	121.80	CIENTO VEINTIUN PESOS 80/100 MN	1,218.00	194.88	1,412.88
279	6	TUBO CAPILAR S/HEPARINA PARA TOMA Y CENTRIFUGACION DE SANGRE	CAJA CON 200 PIEZAS.	MILAB	114.97	CIENTO CATORCE PESOS 97/100 MN	689.81	110.37	800.18
280	5	TUBO DE ENSAYE C/ TAPON DE ROSCA 13 X100 MM.	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	KIMAX	9.80	NUEVE PESOS 80/100 MN	49.00	7.84	56.84
281	6	TUBO MICROTAINER ROJO	CAJA CON 200 PIEZAS.	NIPRO	588.00	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN	3,528.00	564.48	4,092.48
285	8	TUBO WINTROBE PARA ERITROSEDIMENTO GLOBULAR GRADUADO EN MM. DE 0 A 10 CMS.	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SUPERIOR	25.20	VEINTICINCO PESOS 20/100 MN	201.60	32.26	233.86
286	60	TURBINA PARA PIEZA DE MANO TIPO CONCENTRIX	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	CONCENTRIX	970.42	NOVECIENTOS SETENTA PESOS 42/100 MN	58,225.44	9,316.07	67,541.51
287	208	YESO PIEDRA AMARILLO	BOLSA DE 1 KG.	PLASTER PLUS	45.08	CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	9,376.64	1,500.26	10,876.90
288	30	YESO VELMIX	BOLSA DE 1 KG.	MDC	62.26	SESENTA Y DOS PESOS 26/100 MN	1,867.74	298.84	2,166.58
289	4	YODO LUGOL.	ENVASE DE 1000 ML.	DELTA	595.56	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 56/100 MN	2,382.24	381.16	2,763.40